



ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA LA CONTRATACION DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO.

En Málaga, a 23 de febrero de 2017, se reúnen el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y la Presidenta del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y acordar los criterios para la selección del personal eventual a contratar en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorios, y alcanzan el siguiente acuerdo:

Con el fin de atender necesidades de personal de carácter urgente e inaplazable producidas en los Laboratorios de los distintos Centros y Departamentos de esta Universidad, y en los casos en que no exista una bolsa de trabajo específica o, aun existiendo, ésta se encuentre agotada, siguiendo los criterios establecidos en el *Plan de Consolidación de Empleo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga* (aprobado en Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2010), se acuerda:

- Establecer un procedimiento, con carácter previo a la demanda de perfil a un Servicio Público de Empleo, consistente en recurrir a bolsas afines; esto es, pertenecientes a la misma área funcional -de las establecidas mediante Acuerdo de 2005-, donde serán preseleccionados los candidatos/as disponibles en las mismas para que desde el Centro o Departamento correspondiente, a través de su responsable, sean seleccionados por orden de preferencia todos aquellos/as que se ajusten al perfil del puesto que se pretende cubrir.
- Tal como establece el Reglamento de configuración y funcionamiento de bolsas de trabajo, "para aquellos puestos de trabajo que requieran conocimientos específicos, podrán exigirse los documentos que acrediten dichos conocimientos, o, en su defecto, realizarse las pruebas que se consideren necesarias para la determinación de la aptitud."

Las partes acuerdan que este procedimiento se aplicará con carácter provisional, en tanto siga vigente el actual Reglamento de configuración y funcionamiento de bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios, a cuyo efecto ambas partes declaran su voluntad de negociar la modificación del mismo.

Las medidas objeto del presente acuerdo tendrán efectos económicos y administrativos a partir del próximo día 1 de marzo.

El Vicegerente de RRHH (PAS)

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.



La Presidenta del Comité de Empresa

Fdo: Amelia Subirats Contreras